

deve hacer en la materia novedad en el particu-
lar, lo que asi se comete al Comisionado

Por D. Juan Bautista Marin. Sediso: Fue en punto
al primer Oficio, que se ponen las Cuentas de los Labradores,
inmediatamente al Comisionado, para que en virtud
y en un Tribunal se venite, respecto al rezago, que
se experimenta: Y en quanto a lo de la vala el
cano, necesita mirar, si D. Juan^{to} Modriguer
era o no nombrado p. el Ayuntamiento. y para tanto
no puede manifestar cosa alguna

Por D. Tomaso Josef Canova Ferrn. Me pidio por escrito
que se presento principiado este caso: Sediso: Se con-
formaba y conformo con lo expuesto por el D. Juan
Antonio Tiner en ambos particulares

Por D. Antonio Perea Guardista, Diputado el comun,
Sediso: Se conformaba y conformo con lo expuesto
por el D. Juan Antonio Tiner

Por D. Pedro Mariano Camacho, Diputado el Comuni:
Sediso: Fue en punto a las Cuentas de los Labradores, se
ponen a la Junta el propio: Y en quanto a la vala
el cano, sin embargo de la fundada razon, queda
D. Juan Antonio Tiner, manifestando, era a parecer,
se procediere a la liquidacion de esta cuenta ante este
Ayuntamiento. y en consecuencia se causa de determi-
nacion

Y por el N. Presidente expuso lo acordado: mande
se lleve a efecto lo determinado por el mayor numero
de votos

Asi lo acordaron y firmaron D. J. de San Felipe

Gabriel Ferrn
Antonio Perea
Juan Antonio Tiner
Pedro Mariano Camacho

Antonio Perea
Guardista

Leon Navarro
Guardista

Don Domingo Ferrn

